



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000383 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 09 AGO 2018

VISTO:

La Solicitud de Reg.Doc.N°303166 - Reg.Exp. N°309293, de fecha 28 de Junio del 2018 e Informe N°296-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de Reg.Doc. N°374957 - Reg. Exp. N°316427 de fecha 18 de Julio del 2018; sobre licencia por fallecimiento del Padre del Servidor Nombrado **CESAR SANDRO YIMER AGUIRRE CHALE**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Solicitud de Reg.Doc.N°303166 - Reg.Exp. N°309293, de fecha 28 de Junio del 2018, **Don CESAR SANDRO YIMER AGUIRRE CHALE**; servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su Señor Padre **SANTIAGO D. AGUIRRE CACERES**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N°5000801536, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Lima; la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N°296-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de Reg.Doc. N°374957 - Reg. Exp. N°316427 de fecha 18 de Julio del 2018; y de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y Artículo 54 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS - del Pliego Gobierno regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°000158-2018/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 19 de marzo del 2018; al servidor nombrado **Don CESAR SANDRO YIMER AGUIRRE CHALE**, le asiste el derecho a la Licencia por Fallecimiento con goce de Remuneraciones por **OCHO (08) días útiles**, contados **a partir del 28 de Junio al 10 de Julio del 2018**, por lo que es necesario se proceda a proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000383-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 09 AGO 2018

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, en vías de Regularización **LICENCIA POR FALLECIMIENTO**, al servidor nombrado **Don CESAR SANDRO YIMER AGUIRRE CHALE**, por el deceso de su **Señor Padre SANTIAGO D. AGUIRRE CACERES**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N°5000801536, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Lima, por el período de **OCHO (08) días**, contados a partir del 28 de Junio al 10 de Julio del 2018; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **Don CESAR SANDRO YIMER AGUIRRE CHALE** y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Abog. Jose Nole Nunjar
GERENTE GENERAL (E)

